

I. ERANSKINA / ANEXO I

FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

ÍNDICE

El presente formulario consta de las siguientes partes y secciones:

Parte I. Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora.

Parte II. Información sobre el operador económico (empresa licitadora o candidata).

- Sección A: Información sobre el operador económico.
- Sección B: Información sobre los representantes del operador económico.
- Sección C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades.
- Sección D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se base el operador económico.

Parte III. Criterios de exclusión:

- Sección A: Motivos referidos a condenas penales.
- Sección B: Motivos referidos al pago de impuesto o de cotizaciones a la Seguridad Social.
- Sección C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional.
- Sección D: Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicadora o la entidad adjudicadora.

Parte IV. Criterios de selección:

- Sección α : Indicación global relativa a todos los criterios de selección.
- Sección A: Idoneidad
- Sección B: Solvencia económica y financiera.
- Sección C: Capacidad técnica y profesional.
- Sección D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental.

Parte V. Reducción del número de candidatos cualificados.

Parte VI. Declaraciones finales.

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN¹

La información exigida en la Parte I será indicada por el poder adjudicador. De no ser así, dicha información deberá ser consignada por el operador económico².

Identidad del contratante ³	Respuesta
Nombre:	
¿De qué contratación se trata?	Respuesta
Título o breve descripción de la contratación ⁴ :	
Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso):	

Parte II: Información sobre el operador económico

A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Identificación	Respuesta
Nombre:	
Número de IVA, en su caso ⁵ : Si no se dispone de número de IVA, indíquese, en su caso, cuando se exija, otro número de identificación nacional.	
Dirección postal:	

¹ Si no se publica una convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (procedimiento negociado sin publicidad), esta información será proporcionada por el poder adjudicador.

² Entiéndase el término "operador económico" como empresa licitadora o candidata.

³ Deberá reproducirse la información que figure en la sección I, punto I.1, del anuncio de licitación. En caso de contratación conjunta, sírvase indicar los nombres de todos los contratantes.

⁴ Véanse los puntos II. 1.1 y II 1.3 del anuncio de licitación.

⁵ Los ciudadanos o empresas españolas deberán indicar su NIF; los ciudadanos no españoles residentes en España, el NIE; las empresas pertenecientes a algún Estado miembro de la UE, NIF-IVA o NIF intracomunitario o, en su caso, en número DUNS; las empresas extranjeras de algún Estado no perteneciente a la UE, deberán aportar el número DUNS.

Persona o personas de contacto: Teléfono: Correo electrónico: Dirección internet (dirección de la página web, en su caso) ⁶ :	
Información general	Respuesta
¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña empresa o una mediana empresa? ⁷	Sí No
Únicamente en caso de contratación reservada⁸: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido? Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál es el correspondiente porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos? En caso necesario, especifíquese a qué categoría o categorías pertenecen los trabajadores discapacitados o desfavorecidos de que se trate.	Sí No
En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (por ejemplo, en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación ⁹ ?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No procede

⁶ Véase el punto II.1.1 del anuncio de licitación.

⁷ Véase la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresa, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.5.2003, p. 36). Este dato se solicita exclusivamente con fines estadísticos.

Microempresa: empresa que cuente con menos de 10 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no exceda de 2 millones de euros.

Pequeña empresa: empresa que cuente con menos de 50 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no exceda de 10 millones de euros.

Mediana empresa: empresa que no es ni una microempresa ni una pequeña empresa, que cuente con menos de 250 empleados y cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance total anual no exceda de 43 millones de euros.

⁸ Véase cláusula 27 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares y punto III.1.5 del anuncio de licitación del DOUE.

⁹ Véase cláusula 29.5 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares y el apartado correspondiente a "empresas extranjeras de Estados miembros de la Unión Europea del Anexo relativo a "empresas extranjeras" de dicho pliego.

<p>En caso afirmativo:</p> <p>Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, cumplimente, cuando proceda, la parte V, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI.</p> <p>a) Indíquense el nombre de la lista o certificado y el número de inscripción o certificación pertinente:</p> <p>b) Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, sírvase indicar:</p> <p>c) Indíquese las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial¹⁰:</p> <p>d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigida?</p> <p>En caso negativo:</p> <p>Sírvase consignar, además, la información que falte en la parte IV, secciones A, B, C o D, según proceda.</p> <p>ÚNICAMENTE, cuando así lo exijan el anuncio pertinente o los pliegos de contratación:</p> <p>e) Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>a)</p> <p>b) (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p>c)</p> <p>d) <input type="checkbox"/> Sí No</p> <p>e) Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>(dirección de la página web, autoridad y organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p>
---	--

¹⁰ Las referencias y la clasificación, en su caso, figuran en la certificación.

Forma de participación	Respuesta
¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros ¹¹ ?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
En caso afirmativo , asegúrese de que los demás interesados presentan un formulario DEUC separado ¹² .	
En caso afirmativo¹³: a) Indíquese la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.): b) Indíquese a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente: c) En su caso, nombre del grupo participante:	a): b): c):
Lotes	Respuesta
En su caso, indicación del lote o lotes respecto de los cuales el operador económico desee presentar una oferta:	

B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efecto del presente procedimiento de contratación.

Representación, en su caso	Respuesta
Nombre y apellidos: Junto con la fecha y lugar de nacimiento, si procede:	

¹¹ En particular, en el seno de un grupo, consorcio, empresa en participación o similares (Unión Temporal de Empresarios).

¹² En el caso de que dos o varias empresas se presenten en agrupación de empresas o bajo el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresarios si resultan adjudicatarias, deberán presentar un formulario DEUC debidamente cumplimentado y firmado por cada una de las empresas en el que figuren las partes II, III, IV y V.

¹³ En caso el caso de que varios operadores económicos presenten conjuntamente oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarias, deberán presentar, además, compromiso de constituirse formalmente en UTE de conformidad con el modelo contenido en el anexo correspondiente del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cargo/Capacidad en la que actúa:	
Dirección postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad, ...)	

C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

Recurso	Respuesta
¿Se basa el operador económico en la capacidad ¹⁴ de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

En caso afirmativo, facilítese un formulario DEUC separado por cada una de las entidades consideradas que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III, debidamente cumplimentado y firmado por dichas entidades.

Se incluirá también aquí el personal técnico o los organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, especialmente los responsables del control de la calidad y, cuando se trata de contratos de obras, el personal técnico o los organismos técnicos de los que disponga el operador económico para la ejecución de la obra.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se consignará la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate¹⁵.

D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS EN CUYA CAPACIDAD NO SE BASA EL OPERADOR ECONÓMICO

Esta sección se cumplimentará únicamente si así se exige expresamente en la cláusula 15.3 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Subcontratación	Respuesta
¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

¹⁴ Entiéndase capacidad como solvencia.

¹⁵ Por ejemplo, cuando se trate de organismos técnicos encargados del control de calidad: parte IV, sección C, punto 3.

terceros?	<p>En caso afirmativo y en la medida que se conozca este dato, enumérense los subcontratistas previstos¹⁶:</p>
-----------	--

En el caso de que se exija esta información, además de la contemplada en la presente sección, facilítese la información requerida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas en cuestión.

Parte III: Motivos de exclusión

A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES

El apartado 1 del artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:
 Participación en una organización delictiva¹⁷.
 Corrupción¹⁸.

¹⁶ Indíquense los datos requeridos en la cláusula 15.3 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares.

¹⁷ Tal y como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

¹⁸ Tal y como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este

Fraude¹⁹.
 Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas²⁰.
 Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo²¹.
 Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos²².

Motivos referidos a condenas penales con arreglo a las disposiciones nacionales²³ de aplicación de los motivos enunciados en el artículo 57, apartado 1. de la Directiva 2014/24/UE	Respuesta
<p>¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por alguno de los motivos enumerados más arriba, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p style="text-align: right;">24</p>
<p>En caso afirmativo, indíquese²⁵:</p> <p>a) Fecha de la condena, especificando de cuál de los puntos 1 a 6 se trata y las razones de la misma:</p>	<p>a) Fecha: punto(s): razón o razones:</p>

motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico.

¹⁹ En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de intereses financiero de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).

²⁰ Tal como se definen en la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal y como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

²¹ Tal como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

²² Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

²³ A estos efectos, la letra a) del apartado 1 del artículo 60 TRLCSP recoge como prohibiciones de contratar "Haber sido condenadas mediante *sentencia firme* por delitos de terrorismo, constitución o integración de una organización o grupo criminal, asociación ilícita, financiación ilegal de los partidos políticos, trata de seres humanos, corrupción en los negocios, tráfico de influencias, cohecho, prevaricación, fraudes, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios, (...), delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación, blanqueo de capitales, delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente, o a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanzará a las personas jurídicas que sean declaradas penalmente responsables, y a aquellas cuyos administradores o representantes, lo sean de hecho o de derecho, vigente su cargo o representación y hasta su cese, se encontraran en la situación mencionada en este apartado".

²⁴ Repítase tantas veces como sea necesario.

²⁵ Repítase tantas veces como sea necesario.

<p>b) Identificación de la persona condenada:</p> <p>c) En la medida en que se establezca directamente en la condena:</p>	<p>b)</p> <p>c) Duración del período de exclusión</p> <p>y puntos de que se trate</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p style="text-align: right;">26</p>
<p>En caso de condena, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de un motivo pertinente de exclusión (autocorrección)²⁷?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p>En caso afirmativo, describanse las medidas adoptadas²⁸:</p>	

B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad social	Respuesta
---	-----------

²⁶ Repítase tantas veces como sea necesario.

²⁷ De conformidad con las disposiciones nacionales de aplicación del artículo 57, apartado 6, de la Directiva 2014/24/UE.

²⁸ La explicación deberá demostrar la idoneidad de las medidas adoptadas teniendo en cuenta el carácter de los delitos cometidos (puntual, reiterado, sistemático, etc).

<p>¿Ha cumplido el operador económico todas sus obligaciones relativas al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador²⁹ o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
<p>En caso negativo, indíquese:</p> <p>a) País o miembro de que se trate b) ¿A cuánto asciende el importe en cuestión? c) ¿De qué manera ha quedado establecido ese incumplimiento? 1) A través de una resolución administrativa o judicial: - ¿Es esta resolución firme y vinculante? - Indíquese la fecha de la condena o resolución. - En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella, duración del período de exclusión. 2) Por otros medios. Especifíquese.</p> <p>d) ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o de las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?</p>	<p style="text-align: center;">Impuestos</p> <p>a) b)</p> <p>c1) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No - <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No - - c2)</p> <p>d) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese:</p>	<p style="text-align: center;">Cotizaciones Sociales</p> <p>a) b)</p> <p>c1) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No - <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No - - c2)</p> <p>d) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese:</p>
<p>Si la documentación pertinente relativa al pago de impuestos o de cotizaciones sociales está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación)³⁰:</p>	

²⁹ A estos efectos, la letra a) del apartado 1 del artículo 60 TRLCSP recoge como prohibición de contratar "Haber sido condenadas mediante sentencia firme por (...) delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social (...)"; la letra d) del mismo apartado establece con prohibición de contratar "No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen"; y la letra f) de dicho apartado "estar afectado por una prohibición de contratar impuesta en virtud de sanción administrativa firme, con arreglo a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria".

³⁰ Repítase tantas veces como sea necesario.

C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL³¹

Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional	Respuesta
Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental³²?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	<p>En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de ese motivo de exclusión (autocorrección)?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:</p>
<p>Se encuentra el operador económico en alguna de las siguientes situaciones³³:</p> <p>a) En quiebra</p> <p>b) Sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación</p> <p>c) Ha celebrado un convenio con sus acreedores</p> <p>d) En cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

³¹ Véase el artículo 57, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE. No obstante, se debe tener en cuenta que los siguientes motivos de exclusión deberán interpretarse de conformidad con la legislación nacional, tal y como se indicará para cada caso concreto.

³² Tal y como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

A estos efectos, la letra b) del apartado 1 del artículo 60 TRLCSP recoge entre las prohibiciones de contratar el haber sido sancionada con carácter firme por:

a) infracción muy grave en materia laboral o social, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, así como por la infracción grave prevista en el artículo 22.2 del citado texto.

b) infracción muy grave en materia medioambiental, de acuerdo con lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas; en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases; en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

Y la letra d) del apartado 1 del artículo 60 TRLCSP recoge entre las prohibiciones de contratar "(...) en el caso de empresas de 50 o más trabajadores, no cumplir el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen".

³³ Véase la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación. A estos efectos, la letra c) del apartado 1 del artículo 60 TRLCSP establece como prohibición de contratar con las entidades previstas en el artículo 3 TRLCSP, el "haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso".

<p>e) Sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal</p> <p>f) Sus actividades empresariales han sido suspendidas</p> <p>En caso afirmativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especifíquese: - Indíquense los motivos por los cuales el operador es, no obstante, capaz de ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las disposiciones y medidas nacionales aplicables en lo referente a la continuación de la actividad en tales circunstancias³⁴? <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>-</p> <p>-</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p>
<p>¿Se ha declarado al operador económico culpable de una falta profesional grave³⁵?</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese:</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:</p>

³⁴ No será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económico en uno de los supuestos contemplados en las letras a) a f) tiene carácter obligatorio en virtud de la legislación nacional aplicable, **sin ninguna excepción** posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato. Se estará a lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 60 TRLCSP.

³⁵ En su caso, véanse las definiciones en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de contratación. En este punto se estará a lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 60 TRLCSP que establece como prohibición con las entidades previstas en el artículo 3 TRLCSP, el "haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia profesional, (...)".

<p>¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia³⁶?</p> <p>En caso afirmativo, especifíquense:</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:</p>
<p>¿Tiene el operador económico conocimiento de algún conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación³⁷?</p> <p>En caso afirmativo, especifíquense:</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p>¿Ha asesorado el operador económico o alguna empresa relacionada con él al poder adjudicador o la entidad adjudicadora o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación³⁸?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>

³⁶ Según lo señalado en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de contratación. En este punto se estará a lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 60 TRLCSP que establece como prohibición con las entidades previstas en el artículo 3 TRLCSP, el "haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia(...), de falseamiento de la competencia".

³⁷ La letra g) del apartado 1 del artículo 60 TRLCSP recoge como prohibición de contratar "estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado o las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma. La prohibición alcanzará a las personas jurídicas en cuyo capital participen, en los términos y cuantías establecidas en la legislación citada, el personal y los altos cargos a que se refiere el párrafo anterior, así como los cargos electos al servicio de las mismas. La prohibición se extiende igualmente, en ambos casos, a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva, ascendientes y descendientes, así como a parientes en segundo grado por consanguineidad o afinidad de las personas a que se refieren los párrafos anteriores, cuando se produzca conflicto de intereses con el titular del órgano de contratación o los titulares de los órganos en que se hubiere delegado la facultad para contratar o los que ejerzan la sustitución del primero" y la letra h) "Haber contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el incumplimiento a que se refiere el artículo 18.6 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado o en las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo. La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca dentro de la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo".

³⁸ De conformidad con el art. 56.1 TRLCSP "no podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre competencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras". Asimismo, no podrá adjudicarse el contrato que tenga por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de obras e instalaciones a la empresa adjudicataria del

<p>En caso afirmativo, especifíquese:</p>	
<p>¿Ha experimentado el operador económico la rescisión anticipada de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior?³⁹</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese:</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?</p> <p>Sí No</p> <p>Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:</p>
<p>¿Puede el operador económico confirmar que:</p> <p>a) no ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección⁴⁰,</p> <p>b) no ha ocultado tal información,</p> <p>c) ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y</p> <p>d) no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora,</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>

correspondiente contrato de obras ni a ninguna de las empresas a ella vinculadas de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio.

³⁹ La letra c) del apartado 2 del artículo 60 TRLCSP señala como prohibición de contratar "Haber incumplido las cláusulas que son esenciales en el contrato, incluyendo las condiciones especiales de ejecución establecidas de acuerdo con lo señalado en el artículo 118, cuando dicho incumplimiento hubiese sido definido en los pliegos o en el contrato como infracción grave, concurriendo dolo, culpa o negligencia en el empresario, y siempre que haya dado lugar a la imposición de penalidades o a la indemnización de daños y perjuicios" y la letra d) de dicho apartado recoge el "Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con una entidad de las comprendidas en el artículo 3 del TRLCSP".

⁴⁰ La letra e) del apartado 1 del artículo 60 TRLCSP recoge como prohibición de contratar ""Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el artículo 146 (TRLCSP) o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información que corresponda en materia de clasificación y la relativa a los registros de licitadores y empresas clasificadas"; y las letras a) y b) del apartado 2 del artículo 60: "Haber retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar lo establecido en el apartado 2 del artículo 151 dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia" y "Haber dejado de formalizar el contrato, que ha sido adjudicado a su favor, en los plazos previstos en el artículo 156.3 por causa imputable al adjudicatario".

<p>obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación⁴¹?</p>	
---	--

D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE PUEDEN ESTAR PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL DEL ESTADO MIEMBRO DEL PODER ADJUDICADOR O DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Motivos de exclusión puramente nacionales	Respuesta
<p>¿Son aplicables los motivos de exclusión puramente nacionales que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación⁴²?</p> <p>Si la documentación exigida en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p align="right">43</p>
<p>En el caso de que sea aplicable cualquiera de los motivos de exclusión puramente nacionales, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?</p> <p>Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>

Parte IV: Criterios de selección⁴⁴

En relación con los criterios de selección (sección a o secciones A a D de la presente parte), el operador económico declara que:

α: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

⁴¹ Ver la letra e) del apartado 1 del artículo 60 TRLCSP señala como prohibición de contratar.

⁴² La letra f) del apartado 1 del artículo 60 TRLCSP recoge como prohibición de contratar *Estar afectado por una prohibición de contratar impuesta en virtud de sanción administrativa firme, con arreglo a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.*

⁴³ Repítase tantas veces como sea necesario".

⁴⁴ Debe entenderse criterios de selección como los requisitos de solvencia recogidos en la cláusula 29.2 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El operador económico solo debe cumplimentar esta casilla si se ha indicado en el anuncio de licitación o en la cláusula 29.1 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares que el operador económico puede limitarse a cumplimentar la sección α de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.

Cumplimiento de todos los criterios de selección	Respuesta
Cumple los criterios de selección requeridos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

A: IDONEIDAD

El operador económico solo debe facilitar información cuando se exija el cumplimiento de los criterios de selección en el anuncio de licitación o en la cláusula 29.2 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares

Idoneidad	Respuesta
<p>1) Figura inscrito en un registro profesional o mercantil en su Estado miembro de establecimiento⁴⁵:</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p>
<p>2) Cuando se trate de contrato de servicios:</p> <p>¿Es preciso disponer de una autorización específica o estar afiliado a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate en el país de establecimiento del operador económico?</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese qué autorización o afiliación e indíquese si el operador económico cumple este requisito:</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p>

B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El operador económico solo debe facilitar información cuando se exija el cumplimiento de los criterios de selección (requisitos de solvencia) en cuestión en el anuncio de licitación o en la cláusula 29.2 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares.

⁴⁵ Tal y como se contempla en el anexo XI de la Directiva 2014/24/UE; los operadores económicos de determinados Estados miembros pueden tener que cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo.

Los campos a rellenar por el operador económico son los que tienen la casilla marcada en rojo.

Solvencia económica y financiera	Respuesta
<p>1a) Su volumen de negocios anual (general) durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente:</p> <p>Y/o</p> <p>1b) Su volumen de negocios anual medio durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación es el siguiente⁴⁶:</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>- Ejercicio: volumen de negocios:</p> <p>- Ejercicio: volumen de negocios:</p> <p>- Ejercicio: volumen de negocios:</p> <p>(número de ejercicios, volumen de negocios medio): ,</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p>
<p>2a) Su volumen de negocios anual (específico) durante el número de ejercicios exigido en el ámbito de actividad cubierto por el contrato y que se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente:</p> <p>Y/o</p> <p>2b) Su volumen de negocios anual medio en el ámbito y durante el número de ejercicios exigidos en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente⁴⁷:</p>	<p>- Ejercicio: volumen de negocios:</p> <p>- Ejercicio: volumen de negocios:</p> <p>- Ejercicio: volumen de negocios:</p> <p>(número de ejercicios, volumen de negocios medio): ,</p>

⁴⁶ Sólo si el anuncio pertinente o los pliegos de contratación lo permiten (ver cláusula 29.2 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares).

⁴⁷ Sólo si el anuncio pertinente o los pliegos de contratación lo permiten (ver cláusula 29.2 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares).

C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

Los campos a rellenar por el operador económico son los que tienen la casilla marcada en rojo.

Capacidad Técnica y profesional	Respuesta
<p>1a) Únicamente cuando se trate de contratos públicos de obras:</p> <p>Durante el período de referencia⁵¹, el operador económico ha ejecutado las siguientes obras del tipo especificado:</p> <p>Si la documentación pertinente relativa a la ejecución y conclusión satisfactorias de las obras más importantes está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación⁵²):</p> <p>Obras:</p> <p>Si fuera necesario ampliar información, utilícese: Tabla "ampliar información"</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p>

⁵¹ Ver cláusula 29.2 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares.

⁵² Ver cláusula 29.2 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares.

<p>1b) Únicamente cuando se trate de contratos públicos de suministros o contratos públicos de servicios:</p> <p>Durante el período de referencia⁵³, el operador económico ha realizado las siguientes principales entregas del tipo especificado o prestado los siguientes principales servicios del tipo especificado: Al elaborar la lista, indíquense los importes, las fechas y los destinatarios públicos o privados⁵⁴:</p>	<p>Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación⁵⁵):</p> <table border="1" data-bbox="842 338 1396 1070"> <thead> <tr> <th data-bbox="842 338 978 360">Descripción</th> <th data-bbox="978 338 1129 360">Importes</th> <th data-bbox="1129 338 1257 360">Fechas</th> <th data-bbox="1257 338 1396 360">Destinatarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="842 360 978 1070"></td> <td data-bbox="978 360 1129 1070"></td> <td data-bbox="1129 360 1257 1070"></td> <td data-bbox="1257 360 1396 1070"></td> </tr> </tbody> </table> <p>Si fuera necesario ampliar información, utilícese: Tabla "ampliar información"</p>	Descripción	Importes	Fechas	Destinatarios				
Descripción	Importes	Fechas	Destinatarios						
<p>2) Puede recurrir al personal técnico o los organismos técnicos⁵⁶ siguientes, especialmente los responsables del control de la calidad:</p> <p>En el caso de los contratos públicos de obras, el operador económico podrá recurrir al personal técnico o los organismos técnicos siguientes para ejecutar la obra:</p>									
<p>3) Emplea las siguientes instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad y dispone de los siguientes medios de estudio e investigación:</p>									

⁵³ Ver cláusula 29.2 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares.

⁵⁴ En otras palabras, deben enumerarse todos los destinatarios y la lista debe incluir los clientes tanto públicos como privados de los suministros o los servicios de que se trate.

⁵⁵ Ver cláusula 29.2 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares.

⁵⁶ Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico pero en cuya capacidad se base este, tal como se indica en la parte II, sección C, deberán cumplimentarse formularios DEUC separados.

<p>4) Podrá aplicar los siguientes sistemas de gestión de la cadena de suministro y seguimiento durante la ejecución del contrato:</p>	
<p>5) Cuando los productos o servicios que se vayan a suministrar sean complejos o, excepcionalmente, en el caso de productos o servicios que sean necesarios para un fin particular:</p> <p>¿Autorizará el operador económico que se verifique⁵⁷ su capacidad de producción su capacidad técnica y, en su caso, los medios de estudio e investigación de que dispone, así como las medidas de control de la calidad que aplicará?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p>6) Quienes a continuación se indican poseen los siguientes títulos de estudios y profesionales:</p> <p>a) El propio proveedor de servicios o contratista y/o (dependiendo de los requisitos fijados en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación).</p> <p>b) Su personal directivo:</p>	<p>a)</p> <p>b)</p>
<p>7) El operador económico podrá aplicar las siguientes medidas de gestión medioambiental al ejecutar el contrato:</p>	
<p>8) La plantilla media anual del operador económico y el número de directivos durante los tres últimos años fueron los siguientes:</p>	<p>Año, plantilla media anual:</p> <p>,</p> <p>,</p> <p>,</p> <p>Año, número de directivos:</p> <p>,</p> <p>,</p> <p>,</p>
<p>9) El operador económico dispondrá de la</p>	

⁵⁷ La verificación será efectuada por el poder adjudicador o, en su nombre, cuando este así lo autorice, por un organismo del país en el que esté establecido el proveedor de suministros o de servicios.

<p>maquinaria, material y el equipo técnico siguientes para ejecutar el contrato:</p>	
<p>10) El operador económico tiene eventualmente el propósito de subcontratar⁵⁸ la siguiente parte (es decir, porcentaje) del contrato:</p>	
<p>11) Cuando se trate de contratos públicos de suministros:</p> <p>El operador económico facilitará las muestras, descripciones o fotografías requeridas de los productos que se deban suministrar, sin necesidad de adjuntar certificados de autenticidad.</p> <p>Cuando proceda, el operador económico declara asimismo que facilitará los certificados de autenticidad requeridos.</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p>
<p>12) Cuando se trate de contratos públicos de suministros:</p> <p>¿Puede el operador económico presentar los oportunos certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de los productos perfectamente detallada mediante referencias a las especificaciones o normas técnicas, conforme a lo previsto en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?</p> <p>Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué e indicar qué otros medios de prueba pueden aportarse.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>

⁵⁸ Téngase en cuenta que, si el operador económico ha decidido subcontratar una parte del contrato y cuenta con la capacidad del subcontratista para llevar a cabo esa parte, deber cumplimentar un DEUC separado en relación con dicho subcontratista (ver la parte II, sección C, más arriba).

<p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p>
--	--

D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El operador económico solo debe facilitar información cuando se exija la aplicación de sistemas de aseguramiento de la calidad o normas de gestión medioambiental en el anuncio de licitación o en la cláusula 29.2 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental	Respuesta
<p>¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las normas de aseguramiento de la calidad requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad?</p> <p>Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre el sistema de aseguramiento de la calidad dispone.</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p>
<p>¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que aplica los sistemas o normas de gestión medioambiental requeridos?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>

Parte VI: Declaraciones finales

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que la información comunicada en las partes II-V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que podrá(n) aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le(s) soliciten, salvo en caso de que:

- a) El poder adjudicador tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita⁶³, o*
- b) A partir del 18 de octubre de 2018⁶⁴ a más tardar el poder adjudicador ya posea los documentos en cuestión.*

El/los abajo firmante(s) formalmente consiente(n) en que [indíquese el poder adjudicador según figure en la parte I, sección A] tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en:⁶⁵, a efectos de [indíquese el procedimiento de contratación]:⁶⁶

Fecha _____, lugar _____
o sea(n) necesaria(s), firma(s):

y, cuando se exija(n)

⁶³ Siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador hacerlo. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

⁶⁴ Dependiendo de la aplicación a nivel de nacional del artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, de Directiva 2014/24/UE.

⁶⁵ Indíque(n)se la parte/sección/punto(s) pertinente(s)] del presente Documento Europeo Único de Contratación.

⁶⁶ Indíquese una descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, número de referencia.

TABLA "AMPLIACIÓN DATOS"

DESCRIPCIÓN	IMPORTES	FECHAS	DESTINATARIOS

DESCRIPCIÓN	IMPORTES	FECHAS	DESTINATARIOS

DESCRIPCIÓN	IMPORTES	FECHAS	DESTINATARIOS

DESCRIPCIÓN	IMPORTES	FECHAS	DESTINATARIOS

DESCRIPCIÓN	IMPORTES	FECHAS	DESTINATARIOS

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

ACLARACIONES

1. Cuando el contrato esté dividido en **lotes** y los criterios de selección, es decir, los medios para acreditar la solvencia varíen de un lote a otro, deberá presentarse **un formulario DEUC por cada uno de los lotes**. Si los medios para acreditar la solvencia son los mismos para todos los lotes y lo que varía son los requisitos en función del número de lotes a los que el operador económico presente o pretenda presentar oferta, se cumplimentará **un solo DEUC para todos ellos**.
2. Un operador económico que participe **por su cuenta** y que **no recurra** a la capacidad de otras entidades para cumplir los criterios de selección deberá cumplimentar **un solo DEUC**.
3. Un operador económico que participe **por su cuenta pero recurra a la capacidad de otra u otras entidades** deberá presentar su propio DEUC junto con el DEUC de cada una de las entidades a cuya capacidad recurra (tantos DEUC como entidades) firmado y con las secciones A y B de la parte II y la parte III debidamente cumplimentadas y, en su caso, las partes IV y V. Ver información contenida en la sección C de la Parte II.
4. Un operador económico que participe **por su cuenta y no recurra a la capacidad de otra u otras entidades pero sí vaya a subcontratar parte de la prestación**, deberá presentar su propio DEUC debidamente cumplimentado y firmado junto con el DEUC de cada una de las entidades a subcontratar (tantos DEUC como entidades) firmados por éstas con las secciones A y B de la parte II y la parte III debidamente cumplimentadas.
5. Cuando **grupos de operadores económicos**, incluidas las asociaciones temporales, participen conjuntamente en el procedimiento de contratación, deberá presentarse **un DEUC separado**, en el que figure la información requerida en las partes II a V, **por cada operador económico participante**.
6. A través del DEUC se hace una declaración formal en el sentido que el operador económico podrá, previa petición y sin demora, facilitar dicho documentos justificativos, salvo que se haya indicado en la cláusula 29.1 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares que basta con información general (sí/no) sobre el cumplimiento de los requisitos. En este caso, se podrá posteriormente solicitar información o documentación adicional.
7. Los operadores económicos pueden ser excluidos del procedimiento de contratación, o ser objeto de enjuiciamiento con arreglo a la legislación nacional, en caso de que incurran en declaraciones falsas de carácter grave al cumplimentar el DEUC o, en general, al facilitar la información exigida para verificar que no existen motivos de exclusión o que se cumplen los criterios de selección, o en caso de que oculten tal información o no puedan presentar los documentos justificativos.

RECOMENDACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN

1. De conformidad con lo establecido en la Parte II, Sección A, quinta pregunta dentro del apartado titulado "Información general", del formulario normalizado del DEUC, las empresas que figuren inscritas en una "lista oficial de operadores económicos autorizados" solo deberán facilitar en cada Parte del formulario aquéllos datos e informaciones que, en su caso concreto, no estén inscritos en estas "listas oficiales". Por tanto, en el presente procedimiento las empresas no estarán obligadas a facilitar aquéllos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada en el Registro de Licitadores que corresponda, ya sea el Registro Oficial de Licitadores y Empresas

Clasificadas del Estado ("ROLECE") o el Registro Oficial de Contratista de la CAE ("ROC"), siempre y cuando las empresas incluyan en el formulario normalizado del DEUC la información necesaria para que el órgano de contratación pueda realizar el acceso correspondiente (dirección de Internet, todos los datos de identificación y, en su caso, la necesaria declaración de consentimiento).

1.1. ROLECE: Para el caso de que la empresa se encuentre inscrita en el ROLECE, bien sea en virtud de una inscripción voluntaria o bien sea porque se encuentre clasificada, la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado a los Órganos de Contratación en relación con la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva directiva de contratación pública indica, respecto de cada una de las partes del citado formulario (apartados 2.3.2.1 a 2.3.2.6), qué datos son susceptibles de figurar inscritos en el ROLECE y cuáles no. Dado que algunos de estos datos deben suministrarse en todo caso por la empresa y otros son voluntarios, y que a veces incluso hay datos que solo figuran en el ROLECE si la inscripción fue voluntaria, se señala en cada caso si los datos que reclaman el formulario son o no son potencialmente inscribibles, debiendo la empresa asegurarse de cuáles efectivamente están inscritos y actualizados en el ROLECE y cuáles no están inscritos o estándolo no están actualizados, en su caso concreto. Esto mismo puede predicarse de los Registros de CCAA que se hayan integrado en el ROLECE.

De conformidad con la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, en las **partes II y IV** de dicho documento (DEUC) se señalarán dos tipos de datos:

1.1.1. Aquellos que deberán ser aportados en todo caso mediante el presente formulario por no obrar en el ROLECE.

1.1.2. Aquellos que son susceptibles de estar inscritos en el ROLECE y, por lo tanto, podrían dejarse sin cumplimentar en el formulario. Le corresponde a la empresa comprobar si en su caso concreto esos datos o informaciones efectivamente están inscritos en el ROLECE o no, y si lo están, deberá asegurarse de que constan en el mismo de manera actualizada. Así, cuando alguno de estos datos o informaciones no le consten a ROLECE o cuando estén inscritos de manera no actualizada, la empresa deberá aportarlos mediante la cumplimentación del citado formulario.

PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO	
SECCIÓN	¿ES UN DATO/INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE ESTAR INSCRITO EN EL ROLECE?
SECCIÓN A	
Identificación	Los datos incluidos en este apartado deben ser cumplimentados por la empresa. Como número de IVA se deberá recoger el NIF si se trata de ciudadanos o empresas españoles, el NIE si se trata de ciudadanos residentes en España, y el VIES o DUNS si se trata de empresas extranjeras.
Información general	
• Primera pregunta	No está en el ROLECE.
• Segunda, tercera y cuarta pregunta (sobre contratación reservada)	No está en el ROLECE.
• Quinta pregunta (sobre si la empresa está clasificada)	Sí podría estar en el ROLECE, pero la empresa debe contestar: Sí: si se encuentra clasificada.

	No: si no se encuentra clasificada. No procede: si la clasificación no es exigida para el contrato que se licita.
• Sexta pregunta	
- Letra a)	Procede contestar si está clasificada como contratista de obras o de servicios. Como número de inscripción o certificación basta con consignar el propio NIF, NIE, VIES, o DUNS de la empresa.
- Letra b)	La empresa debe contestar. En el caso del ROLECE la página web es https://registrodelicitadores.gob.es , la autoridad u organismo expedidor es la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado (u órgano equivalente de la Comunidad Autónoma que otorgó la clasificación alegada) y la "referencia exacta de la documentación" debe entenderse referida al NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa, según el caso.
- Letra c)	La empresa debe indicar el grupo, subgrupo y categoría.
- Letra d)	No está en el ROLECE.
- Letra e)	No está en el ROLECE (pero puede constar en los Registros de Licitadores de algunas CCAA).
Forma de participación	No está en el ROLECE.
Lotes	No está en el ROLECE.
SECCIÓN B	Sí podría estar en el ROLECE.
SECCIÓN C	No está en el ROLECE.
SECCIÓN D	No está en el ROLECE.

PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN	
SECCIÓN	¿ES UN DATO/INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE ESTAR INSCRITO EN EL ROLECE?
SECCIÓN α ("Indicación (...)")	No está en el ROLECE.
SECCIÓN A ("Idoneidad")	
Primera pregunta	<ul style="list-style-type: none"> No está en el ROLECE, si el empresario está inscrito en un registro profesional. Sí podría estar en el ROLECE, si el empresario está inscrito en un registro mercantil, de cooperativas, de fundaciones o de asociaciones.
Segunda pregunta	Sí podría estar en el ROLECE cuando con arreglo a la legislación nacional se requiere una autorización, colegiación o similar para prestar el servicio de que se trate.
SECCIÓN B	
Pregunta 1.a)	Sí podría estar en el ROLECE.
Pregunta 1.b)	No está en el ROLECE, pero el volumen de negocios anual medio en cualquier periodo es calculable a partir de los datos de volumen anual de negocios durante los ejercicios correspondientes (datos inscribibles, indicados en la pregunta anterior).
Pregunta 2.a)	No está en el ROLECE.
Pregunta 2.b)	No está en el ROLECE.
Pregunta 3	Sí podría estar en el ROLECE.
Pregunta 4	No está en el ROLECE, pero todas las ratios financieras son calculables a partir de los datos financieros de las cuentas anuales (datos que sí son inscribibles).
Pregunta 5	Sí podría estar en el ROLECE.
Pregunta 6	No está en el ROLECE.
SECCIÓN C	No está en el ROLECE.
SECCIÓN D	No está en el ROLECE.

- ❖ **Parte III:** dado que no todas las prohibiciones para contratar están inscritas en el ROLECE, las empresas deberán responder a todas las preguntas que se formulan en esta Parte III del formulario normalizado del DEUC.
- ❖ **Parte V:** estos datos no figuran en el ROLECE, por lo que deberán ser facilitados en el formulario.
- ❖ **Parte VI:** debe ser cumplimentada y firmada por la empresa.

1.2. ROC: Para el caso de que la empresa se encuentre inscrita en el ROC, se indica a continuación, respecto de cada una de las partes del citado formulario, qué datos son susceptibles de figurar inscritos en el ROC y cuáles no, sin perjuicio de que la empresa deba asegurarse de cuáles están efectivamente inscritos y actualizados en el ROC y cuáles no están inscritos o, estándolo, no están actualizados.

Asimismo, si la empresa está clasificada como contratista de servicios o de obras (según el tipo de contrato) a nivel estatal y no consta dicha información en el ROC, la empresa deberá indicar los datos que el formulario DEUC requiere para obtener la documentación que acredite la clasificación pertinente en cada caso, es decir, los datos relativos al ROLECE anteriormente indicados.

Si la empresa está clasificada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi pero no está inscrita como contratista de servicios o de obras (según el tipo de contrato) en el ROC, deberá indicar los datos que a continuación se indican a efectos de identificar la documentación acreditativa de dicha clasificación: la página web es <http://www.contratacion.euskadi.eus> o <https://euskadi.eus/localizador>, la autoridad u organismo expedidor es la Junta Asesora de Contratación de la Comunidad Autónoma de Euskadi y la "referencia exacta de la documentación" debe entenderse referida a uno de los siguientes datos:

- NIF o NIE de la empresa, según el caso.
- Número de inscripción.
- Número de localizador.

PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO	
SECCIÓN	¿ES UN DATO/INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE ESTAR INSCRITO EN EL ROC?
SECCIÓN A	
Identificación	Los datos incluidos en este apartado deben ser cumplimentados por la empresa. Los ciudadanos o empresas españolas deberán indicar su NIF; los ciudadanos no españoles residentes en España, el NIE; las empresas pertenecientes a algún Estado miembro de la UE, NIF-IVA o NIF intracomunitario o, en su caso, el número DUNS; las empresas extranjeras de algún Estado no perteneciente a la UE, deberán aportar el número DUNS.
Información general	
• Primera pregunta	No está en el ROC.
• Segunda, tercera y cuarta pregunta (sobre contratación reservada)	No está en el ROC.
• Quinta pregunta (sobre si la empresa está clasificada)	Sí podría estar en el ROC, pero la empresa debe contestar: Sí: si se encuentra clasificada. No: si no se encuentra clasificada.

	No procede: si la clasificación no es exigida para el contrato que se licita.
• Sexta pregunta	
- Letra a)	Procede contestar si está clasificada como contratista de obras o de servicios. Como número de inscripción o certificación basta con consignar el propio NIF, NIE, NIF-IVA o número DUNS de la empresa.
- Letra b)	La empresa debe contestar. En el caso del ROC, la página web es http://www.contratacion.euskadi.eus o https://euskadi.eus/localizador , la autoridad u organismo expedidor es la Dirección de Patrimonio y Contratación y la "referencia exacta de la documentación" debe entenderse referida a uno de los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> - NIF, NIE, NIF-IVA o NIF intracomunitario o número DUNS de la empresa, según el caso. - Número de inscripción del ROC. - Número de localizador.
- Letra c)	La empresa debe indicar el grupo, subgrupo y categoría.
- Letra d)	No está en el ROC.
- Letra e)	Sí está en el ROC.
Forma de participación	No está en el ROC.
Lotes	No está en el ROC.
SECCIÓN B	Sí podría estar en el ROC.
SECCIÓN C	No está en el ROC.
SECCIÓN D	No está en el ROC.

PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN	
SECCIÓN	¿ES UN DATO/INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE ESTAR INSCRITO EN EL ROC?
SECCIÓN α ("Indicación (...)")	No está en el ROC.
SECCIÓN A ("Idoneidad")	
Primera pregunta	<ul style="list-style-type: none"> • No consta en el ROC si el empresario está inscrito en un registro profesional. • Sí consta en el ROC si el empresario está inscrito en un registro mercantil, de cooperativas, de fundaciones o de asociaciones.
Segunda pregunta	Sí podría estar en el ROC cuando con arreglo a la legislación nacional se requiere una autorización, colegiación o similar para prestar el servicio de que se trate.
SECCIÓN B	
Pregunta 1.a)	No está en el ROC.
Pregunta 1.b)	No está en el ROC.
Pregunta 2.a)	No está en el ROC.
Pregunta 2.b)	No está en el ROC.
Pregunta 3	Sí está en el ROC.
Pregunta 4	No está en el ROC.
Pregunta 5	No está en el ROC.
Pregunta 6	No está en el ROC.
SECCIÓN C	No está en el ROC.
SECCIÓN D	No está en el ROC.

- ❖ **Parte III:** Dado que las prohibiciones para contratar no están inscritas en el ROC, las empresas deberán responder a todas las preguntas que se formulan en esta Parte III del formulario normalizado del DEUC.

- ❖ **Parte V:** estos datos no figuran en el ROC, por lo que deberán ser facilitados en el formulario.
 - ❖ **Parte VI:** debe ser cumplimentada y firmada por la empresa.
2. Las empresas licitadoras o candidatas que dispongan un certificado expedido por el ROLECE o por el ROC estarán exentas de presentar aquéllos documentos justificativos que prueben informaciones que puedan ser acreditadas mediante dicho certificado, bien durante la sustanciación del procedimiento bien con carácter previo a la adjudicación.
 3. En lo que respecta a empresas no nacionales procedentes de Estado Miembros de la UE, tanto el órgano de contratación como las empresas interesadas tienen a su disposición el depósito de certificados en línea e-Certis, en el cual consta: una lista completa y actualizada de los documentos y certificados que en cada Estado son susceptibles de ser utilizados por las empresas interesadas como medio de prueba del cumplimiento de los requisitos previos de acceso a una licitación pública; así como una lista de los Registros de licitadores o de otros tipo y de las bases de datos que expiden estos certificados y documentos.

OTRAS INFORMACIONES

- El Reglamento (UE) nº 2016/7 establece el formulario normalizado del DEUC: está disponible en la página web <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>.
- Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado a los órganos de contratación en relación con la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva directiva de contratación pública: <http://www.minhap.gob.es/es-ES/Servicios/Contratacion/Junta%20Consultiva%20de%20Contratacion%20Administrativa/Paginas/default.aspx>.
- Enlace al formulario electrónico Documento europeo único de contratación (DEUC): <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>



II. ERANSKINA
(Derrigorrean aurkeztu behar da)

ESKAINITZA EKONOMIKOA

Izen-abizenak:.....
 Helbidea: (herria eta kalea).....
 NAN zenbakia:.....
 Jakinarazpenetarako helbidea:
 - kalea:.....
 - PK:.....
 - telefono-zenbakia:.....
 - helbide elektronikoa:.....
 - IFK:.....

Nik, jaun/andreak, (nire izenean edo ordezkutzen dudan enpresaren izenean)

HAUXE ADIERAZTEN DUT:

- I.-** Izan dut jarraian kontratua esleitzeko prozeduraren berri; zehazki, hauxe da kontratuaren xedea:

- II.-** Halaber, ezagutzen ditut baldintza teknikoaren agiria, administrazio-klausula zehatzen agiria eta kontratu hau arautuko duten gainerako agiriak, eta oso-osorik eta salbuespenik gabe berariaz neure egin eta ontzat hartzen ditut.
- III.-** Ordezkutzen dudan enpresak betetzen ditu indarrean dagoen araudiak enpresa ireki, instalatu eta jardunean aritzeko ezartzen dituen baldintza eta betebeharrak guztiak, eta, eskaintza prestatzeko orduan, kontuan izan ditu enplegua babesteari, lan-baldintzei eta lan-arriskuak prebenitzeari eta ingurumena babesteari buruz indarrean dauden xedapenek ezarritako betebeharrak.
- IV.-** Kontratu honen xedea honako prezio honetan gauzatzea proposatzen dut; prezioan sartuta daude aplikagarri diren zerga, tasa eta kanon guztiak eta kontratuaren baldintzak betetzetik erator daitezkeen beste edozein gastu:

Oinarria	BEZa (%XX)	Guztira

* Salbuespen subjektiboa bada, hala adierazi beharko da, eta egiaztagiria erantsi.

.....(e)n, 20....(e)ko.....aren(e)(a)n

Sinadura: ¹:

NAN:

¹ Prezioak agertzen diren orrialdeetan sinatu behar da.

ANEXO II
(presentación obligatoria)

OFERTA ECONÓMICA

D./Dña.....

Domicilio en:....., calle.....

DNI:

Con domicilio a efectos de notificaciones en

- Calle
- CP
- Tfno
- Dirección de correo electrónico.....
- CIF

En nombre(propio, o de la persona, entidad o empresa que representa)

DECLARA:

I.- Que ha quedado enterado o enterada del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la ejecución de

II.- Que igualmente conoce el pliego de prescripciones técnicas, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la empresa a la que representa cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta ha tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que propone la realización del objeto del presente contrato por el siguiente precio en el que se incluyen todos los tributos, tasas y cánones aplicables, así como cualquier otro gasto que derive del cumplimiento de las condiciones contractuales:

Base	IVA (XX%)*	Total

* En el caso de exención subjetiva deberá indicarse y adjuntarse documentación acreditativa.

En....., a..... de de 20....

Firmado¹:

DNI:

¹ Deben firmarse todas las páginas en las que figuren precios.

III. ERANSKINA / ANEXO III

ESKAINZA/ ESKAINZA INTEGRATZAILEA ZEIN SORTARAKO AURKEZTEN DUEN: SORTA-KONBINAZIOA

Nik¹,.....jaun/andreak (NAN:), nire izenean edo..... (operadore ekonomikoa)aren ordezkartzan (IFZ:), zenbakiko espedienteari dagokionez,

HAU DEKLARATZEN DUT:

Sorta hauetarako aurkezten dudala eskaintza²:
.....(e)n, 20...(e)koaren (e)(a)n

Sinadura:

LOTE O LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA - OFERTA INTEGRADORA: COMBINACIÓN DE LOTES

¹Dña./D....., en nombre propio o en representación de (*operador económico*), con NIF.....; en relación con el expediente nº

DECLARA:

Que presenta oferta a los lotes siguientes²:

En....., a..... de de 20...

Firmado:

¹ Operadore ekonomiko bik edo gehiagok batera aurkezten badute eskaintza, eta konpromisoa adierazten badute adjudikaziodun izanez gero ABEEa formalki eratzeko, operadore guztien ordezkariak sinatu beharko dute deklarazio hau.

En el caso de que dos o varios operadores económicos presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarios, esta declaración deberá ser firmada por las personas representantes de todos/as y cada uno/a de ellos/as.

² Adierazi zein sortatarako aurkezten den eskaintza.

Indicar el/los lote/s a los que presenta oferta.

IV. ERANSKINA

ALDI BATERAKO ENPRESA-ELKARTE BAT ERATZEKO KONPROMISOA

1. Nik (izen-abizenak), jaun/andreak, (nire izenean edo ordezkaten dudan enpresaren izenean)

Helbidea: (herria eta kalea).....

NAN zenbakia:.....

Jakinarazpenetarako helbidea:

- kalea:.....

- PK:.....

- telefono-zenbakia:.....

- helbide elektronikoa:.....

- IFK:.....

2. Nik (izen-abizenak), jaun/andreak, (nire izenean edo ordezkaten dudan enpresaren izenean)

Helbidea: (herria eta kalea).....

NAN zenbakia:.....

Jakinarazpenetarako helbidea:

- kalea:.....

- PK:.....

- telefono-zenbakia:.....

- helbide elektronikoa:.....

- IFK:.....

3. Nik (izen-abizenak), jaun/andreak, (nire izenean edo ordezkaten dudan enpresaren izenean)

Helbidea: (herria eta kalea).....

NAN zenbakia:.....

Jakinarazpenetarako helbidea:

- kalea:.....

- PK:.....

- telefono-zenbakia:.....

- helbide elektronikoa:.....

- IFK:.....

..... zenbakidun espedientea duen kontratua esleitzeko prozedurari buruz¹

HONAKO HAU ADIERAZTEN DUGU:

1.- Hartzen dugu aldi baterako enpresa-elkarte bat formalki eratzeko konpromisoa, erreferentziako kontratuaren esleipena jaso gero; hurrenez hurren, hauek izango dira bakoitzaren partaidetzak: %..... eta %.....

2.- jauna/andrea elkartearen ordezkari edo ahalorde bakar izendatzen dugu, eta kontratuak sorrarazteko dituen eskubideak baliatzeko eta betebeharrak betetzeko, kontratua azkendu arte.

.....(e)n, 20.....(e)ko.....aren(e)(a)n

1. Sinadura:

2. Sinadura:

3. Sinadura:

NAN:

NAN:

NAN:

¹ Adierazi administrazio-klausula zehatzen agiriaren karatulan agertzen den espediente-zenbakia.

ANEXO IV

COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS

1. D./Dña en nombre (propio, o de la persona, entidad o empresa que representa), con

Domicilio en:, calle.

DNI:

Domicilio a efectos de notificaciones en

- Calle

- CP

- Tfno

- Dirección de correo electrónico.....

- CIF

2. D./Dña en nombre (propio, o de la persona, entidad o empresa que representa), con

Domicilio en:, calle.

DNI:

Domicilio a efectos de notificaciones en

- Calle

- CP

- Tfno

- Dirección de correo electrónico.....

- CIF

3. D./Dña en nombre (propio, o de la persona, entidad o empresa que representa), con

Domicilio en:, calle.

DNI:

Domicilio a efectos de notificaciones en

- Calle

- CP

- Tfno

- Dirección de correo electrónico.....

- CIF

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato con expediente nº¹

DECLARAN:

1.- Que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de empresarios, en el caso de resultar adjudicatarias del contrato de referencia con las participaciones respectivas del.....% y del.....%.

2.- Que nombran representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo a D./Dña.

.....

En....., a.....de..... de 20....

Firma 1 :

Firma 2:

Firma 3:

DNI:

DNI:

DNI:

¹ Indicar el número de expediente que figura la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares.

V. ERANSKINA (*Derrigorrean aurkeztu behar da*)

KONTRATUAREN XEDE DEN JARDUERA EGINGO DUTEN LANGILEEI BURUZ ENPRESAK BERE GAIN HARTZEN DITUEN KONPROMISOEN ADIERAZPENA

Izen-abizenak:.....
 Helbidea: (herria eta kalea).....
 NAN zenbakia:.....
 Jakinarazpenetarako helbidea:
 - kalea:.....
 - PK:.....
 - telefono-zenbakia:.....
 - helbide elektronikoa:.....
 - IFK:.....

..... zenbakidun espedientea duen kontratua esleitzeko prozedurari buruz

HONAKO HAU ADIERAZTEN DUT:

I.- Esleipenduna baldin banaiz, kontratuaren xedea den jardueran jardungo duten langileei hitzarmen kolektiboa aplikatuko zaie; haxe da, zehatz-mehatz:

(Idatzi hitzarmen kolektiboaren izen osoa, lurralde-eremua eta dagokion aldizkari ofizialaren argitalpen-data eta -zenbakia).

II.- Esleipenduna baldin banaiz, kontratua gauzatu bitartean emango dut kontratuaren arduradunak eskatzen didan informazio osoa, langileei benetan aplikatzen zaizkien lan-baldintzei buruzkoa.

III.- Esleipenduna baldin banaiz, kontratua gauzatu bitartean ordainduko dut hitzarmen kolektiboan jasotako soldata, langile bakoitzaren lanbide-kategoriaren arabera, eta ez dut inolaz ere ordainduko soldata hori baino gutxiago.

IV.- Borondatez onartzen dut esleipen-prozedurari eta kontratuaren gauzatzeari buruzko datuak gardentasun instituzionalez jorratzea, harik eta kontratu amaitu arte.

V.- Kontratistari kontratua gauzatzera atxikitako langileen inguruan dagozkion betebeharrak zorrozki betetzeko konpromisoa hartzen dut. Betebehar horiek administrazio-klausula zehatzen agirian zehaztuta daude.

.....(e)n, 20.....(e)ko.....aren(e)(a)n

Sinadura: NAN:.....

ANEXO V (presentación obligatoria)

DECLARACIÓN SOBRE LOS COMPROMISOS QUE LA EMPRESA ASUME RESPECTO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE REALICEN LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO

D./Dña.....
 Domicilio en:....., calle.....
 DNI:.....
 Con domicilio a efectos de notificaciones en
 - Calle.....
 - CP.....
 - Tfno.....
 - Dirección de correo electrónico.....
 - CIF.....

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato con expediente nº.....

DECLARA:

I.- Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en el caso de resultar adjudicataria, es:.....

(Indicar el nombre completo del convenio colectivo, ámbito territorial y fecha y número de publicación en el diario oficial correspondiente).

II.- Que, en el caso de resultar adjudicataria, durante la ejecución del contrato facilitará cuanta información se requiera por parte del responsable del contrato sobre las condiciones de trabajo que se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.

III.- Que, en el caso de resultar adjudicataria, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonará el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.

IV.- Que acepta voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados del procedimiento de adjudicación y de la ejecución del contrato hasta su finalización.

V.- Que se compromete a ejecutar el contrato con estricto cumplimiento de las obligaciones respecto al personal adscrito al mismo incumben al contratista, y que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En....., a..... de de 20.....

Firmado: DNI:

VI. ERANSKINA

ADIERAZTEA ZEIN DEN KONTRATUAN AZPIKONTRATATU BEHAR DEN ZATIA

Izen-abizenak:.....
Helbidea: (herria eta kalea).....
NAN zenbakia:.....
Jakinarazpenetarako helbidea:
- kalea:.....
- PK:.....
- telefono-zenbakia:.....
- helbide elektronikoa:.....
- IFK:.....

Nik,..... jaun/andreak, (nire izenean edo ordezkutzen dudan enpresaren izenean)

HAUXE ADIERAZTEN DUT:

Kontratua gauzatzeko, honako prestazio hauek azpikontratatuko ditu:

ATALA	%	AZPIKONTRATISTA ¹

Hitzematen du kontratuaren zer zati azpikontratatzea aurreikusi dutenaren jakinarazpena igorriko diola kontratazio-organoari edo, hala badagokio, kontratuaren arduradunari, eta justifikatu egingo duela ordainketa-baldintzak betetzen dituela, azpikontratatuekin bat etorritz.

Eta jasota gera dadin, honako hau sinatzen dut

.....(e)n, 20....(e)ko.....aren(e)(a)n

Sinadura:

NAN:

¹ Azpikontratataren izena edo enpresaburu-profila zehaztu behar da.

ANEXO VI

INDICACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO PREVISTO SUBCONTRATAR

D./Dña.....

Domicilio en:....., calle.....

DNI:

Con domicilio a efectos de notificaciones en

- Calle
- CP
- Tfno
- Dirección de correo electrónico.....
- CIF

En nombre(propio, o de la persona, entidad o empresa que representa)

DECLARA:

Que para la ejecución del contrato, subcontratará las siguientes prestaciones:

PARTE	%	SUBCONTRATISTA ¹

Que se compromete a remitir al órgano de contratación o, en su caso, a la persona responsable del contrato, la comunicación de la parte del contrato que tiene previsto subcontratar, así como a justificar el cumplimiento de las condiciones de pago con arreglo a los subcontratistas.

Y para que conste, firmo la presente

En....., a..... de de 20....

Firmado:

DNI:

¹ Indicar el nombre o el perfil empresarial

VII. ERANSKINA
(aukerako aurkezpena)

ENPRESAK EMANDAKO INFORMAZIOA KONFIDENTZIAL IZENDATZEKO EREDUA

Izen-abizenak:.....
 Helbidea: (herria eta kalea).....
 NAN zenbakia:.....
 Jakinarazpenetarako helbidea:
 - kalea:.....
 - PK:.....
 - telefono-zenbakia:.....
 - helbide elektronikoa:.....
 - IFK:.....

Nik, jaun/andreak, (nire izenean edo ordezkaten dudan enpresaren izenean)

HAUXE ADIERAZTEN DUT:

Nire ordezkatuaren izenean aurkeztutako zenbakidun kontratazio-espeditako¹ gutun-azalak zeukan dokumentazioa dela-eta, konfidentzialtzat jotzen ditugu eskaintzaren honako **dokumentu, informazio eta alderdi** hauek, sekretu teknikoekin edo merkataritzako sekretuekin duten loturagatik:^{2 3}

1.
2.
3.

Konfidentzialak dira, honako arrazoi hauengatik:

1.
2.
3.

.....(e)n, 20....(e)ko.....aren(e)(a)n

Sinadura:

NAN:

¹ Adierazi gutun-azala (B gutun-azalaren -eskaintza ekonomikoa- edukia ezin da konfidentzialtzat jo)

² Adierazi elementu konfidentzialak.

³ Eskaintza ekonomikoa ez da inola ere izango konfidentziala. Konfidentziasun-adierazpenak ezin du barne hartu enpresak aurkeztu duen dokumentazio osoa, ezta eskaintza teknikoa egiaztatzeko dokumentazio osoa ere. Kasu horretan, edo adierazpen hori oker dimentsionatzen denean, kontratazio-organoak erabakiko du zer datuk edo zer dokumentuk izan behar duten konfidentzialak. Enpresak datu edo dokumentu batzuen konfidentziasuna berariaz adierazi ezean, eman dituen datuak eta dokumentuak konfidentzialak ez direla joko da. Halaber, eskaintzak aurkeztu ostean ezin izango da adierazi datu batzuk konfidentzialak direla, datu horiek aurkeztean adierazi ez bazen.

ANEXO VII
(presentación opcional)

MODELO DE DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE INFORMACIONES FACILITADAS POR LA EMPRESA

D./Dña
 Domicilio en:.....,calle.
 DNI:
 Con domicilio a efectos de notificaciones en
 - Calle
 - CP
 - Tfno
 - Dirección de correo electrónico.....
 - CIF

En nombre(propio, o de la persona, entidad o empresa que representa)

DECLARA:

Que en relación con la documentación aportada en el sobre¹..... del expediente de contratación número, en nombre de su representada consideran confidenciales las siguientes **documentos, informaciones y aspectos** de la oferta por razón de su vinculación a secretos técnicos o comerciales:⁴⁵

1.
2.
3.

Que dicho carácter confidencial se justifica en las siguientes razones:

1.
2.
3.

En....., a.....de..... de 20....

Firma:

DNI:

¹ Indicar el sobre (el contenido del sobre B- oferta económica- no puede declararse confidencial)

² Indicar elementos confidenciales.

³ En ningún caso podrá declararse confidencial la oferta económica. La declaración de confidencialidad no podrá extenderse a la totalidad de la documentación presentada por la empresa ni a la totalidad de la documentación acreditativa de la oferta técnica. En este caso, o en el caso de que se dimensione inadecuadamente dicha declaración, será el órgano de contratación el que determine qué datos y/o documentos merecen dicha consideración. En el caso de que la empresa no haya indicado expresamente como confidencial ningún dato y/o documento, se entenderá que ninguno de los datos y/o documentos aportados tiene carácter confidencial. Asimismo, una vez presentadas las ofertas no se permitirá señalar como confidenciales datos que no hayan sido designados como tales en el momento de su presentación.

VIII. ERANSKINA / ANEXO VIII

SEKTORE PUBLIKOAREKIN KONTRATATZEKO DEBEKURIK EZ IZATEA

Nik, jaunak/andreak (NAN:), nire izenean edo lizitazailearen ordezkarietan (IFZ:), zenbakiko espedienteari dagokionez,

HONAKO HAU DEKLARATZEN DUT:

Ordezkatzen dudan enpresa, bertako administratzaileak eta ordezkariak, ni neu eta, hala badagokio, zuzentzen dituzten pertsonak edo beste inguruabar batzuk direla-eta eraldaketa, bategite edo ondorengotzaren ondorioz beste enpresa batzuen jarraipena edo deribazio izan daitezkeela ondorioztatu daitekeen enpresak ere ez gaudela kontratatzeke inolako debeku- ez bateraezintasun-egoeratan; hau da, ez gaudela Sektore Publikoko Kontratuen azaroaren 8ko 9/2017 Legeak 71. artikuluan azaltzen dituen egoeren artean, artikulua horretan bertan aurreikusitako baldintza eta terminoetan.

.....(e)n, 20..... (e)koaren(e)(a)n

Sinadura:

AUSENCIA DE PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO

D./Dña....., con DNI.....en nombre propio o en representación de (*licitadora*)....., con NIF.....; en relación con el expediente nº

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, el firmante así como, en su caso, las empresas que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquellas, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público de 2017, en los términos y condiciones previstos en aquel.

En a de de 20..

Firma:

IX. ERANSKINA

BANKU-ABALAREN EREDUA

Entitateak (Kreditu-entitatearen edo elkarren bermerako sozietatearen izena):

IFZ:

Jakinarazpenetarako eta errekerimenduetarako helbidea (kalea/plaza/etorbidea, posta kodea, udalerrria):

haren izenean ahaldunek (ahaldunen izen-abizenak):

behar besteko ahalordea duenez egintza honetan behartzeko, dokumentu honen beheko aldean azaltzen denaren arabera ahalordeak askiestearen ondorioz,

ABALA EMATEN DIO

Nori (abaldunaren izen-abizenak edo sozietatearen izena):

IFZ:
Sektore Publikoko Kontratuen Legearen 107. artikuluan xedatuta dagoenaren arabera, Sektore Publikoko Kontratuen Legearen 110. artikuluan jasota dauden betebeharrerai erantzuteko (kontratuaren objektua eta espediente-zenbakia)

kontratuari dagokionez, Arrigorriagako Udalaren aurrean, IFZ: P4801400E, behin betiko berme gisa, honako zenbateko hau (letraz eta zenbakiz):

Erakunde abal-emaileak bere erantzukizunpean deklaratu du bete egiten dituela Herri Administrazioen Kontratuei buruzko Legearen Erregelamendu Orokorraren 56.2 artikulua zehaztutako betekizunak. Abal hau era solidarioan emango da obligaziodun nagusiari dagokionez, eta beren-beregi egin beharko zaio uko eskusio-onurari; halaber, konpromisoa hartuko da Euskal Autonomia Erkidegoko Diruzaintza Nagusiaren lehen errekerimendua jasotzean ordaintzeko, Administrazio Publikoen kontratuei buruzko legerian nahiz hori garatzeko arauetan eta Euskal Autonomia Erkidegoko Diruzaintza Nagusia arautzen duen araudian aurreikusitakoari jarraituz. Abal hau indarrean egongo da Arrigorriagako Udalak edo haren izenean legez horretarako gaituta dagoen norbaitek ezereztea edo itzultzea baimentzen duen arte, Sektore Publikoko Kontratuen Legean eta lege osagarrietan ezarrita dagoenaren arabera.

Lekua eta eguna:

Entitatearen izena:

Ahaldunen sinadura:

ANEXO IX

MODELO DE AVAL BANCARIO

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*):

.....
NIF

Domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos (*calle/plaza/avenida, código postal, localidad*):

.....
.....

En su nombre (*nombre y apellidos de las personas apoderadas*):

.....
.....

con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

AVALA

A (*nombre y apellidos o razón social del avalado*):

NIF: en
virtud de lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley de Contratos del Sector Público para responder de
las obligaciones recogidas en el artículo 110 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con
el contrato (*indicar objeto del contrato y número de expediente*),
..... ante el Ayuntamiento de Arrigorriaga con NIF
P4801400E, por importe de (*indicar en letra y número*):

.....
....., en concepto
de garantía definitiva.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería General del País Vasco, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Tesorería General del País Vasco.

El presente aval estará en vigor hasta que el Ayuntamiento de Arrigorriaga o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

Lugar y fecha:

Razón social de la entidad:

Firma de las personas apoderadas:

ENPRESA-JARDUEREN KOORDINAZIOA
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

“Enpresa esleipendunak, Lan Arriskuen Prebentzioari buruzko Legearen 24. artikulua eta hura garatzen duen 171/2004 EDak ezarritakoa betetzeko, prebentzioaren arloan beharrezkoak diren agiriak eta erregistroak bete beharko ditu (**eranskinetan daudenak**). Bete eta sinatu ondoren, itzuli egin beharko dira, enpresa-jarduerak koordinatzeko prozedura betetzeko, kontratatutako lanak hasi aurretik”.

“La empresa adjudicada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el RD 171/2004 que desarrolla el anterior, deberá cumplimentar la documentación necesaria en materia preventiva y registros incluidos **en los anexos**, y deberán ser devueltos una vez hayan sido cumplimentados y firmados, para dar cumplimiento del procedimiento de coordinación de actividades empresariales, previo al inicio de los trabajos contratados”.

Zerbitzuaren baldintza orokorrak	Condiciones generales de servicio	1. erregistroa Registro nº 1
Kontratentzako agiriak (1)	Documentación para las contratas (1)	2. erregistroa Registro nº 2
Kontratentzako agiriak (2)	Documentación para las contratas (2)	3. erregistroa Registro nº 3

ZERBITZUAREN BALDINTZA OROKORRAK

1. erregistroa

1. _____ jaun/andreak _____-(e)ko _____ (lanpostua) gisa, konpromisoa hartzen dut Lan Arriskuen Prebentzioari buruzko Legean eta indarrean dauden eta aplikatzekoak diren beste lege-xedapen batzuetan jasotzen diren xedapenak betetzeko eta betearazteko, bereziki ARRIGORRIAGAKO UDALEKO Segurtasuneko Arau Orokorrak.

2. Ziurtatzen dut _____(e)k Kanpoko/Bertako/Langilearen Prebentzio Zerbitzuaren prebentzio-antolakuntzaren modalitatea hartu duela; hori dela eta, dagokion Prebentzio Zerbitzuaren kontratuaren fotokopia aurkezten dut.

Halaber, ziurtatzen dut _____(e)k estalita duela osasunaren zaintzaren prebentzio-espezialitatea; hortaz, horren kontratuaren fotokopia aurkezten dut.

Ziurtatzen dut langileak gaitzat jo direla ARRIGORRIAGAKO UDALAK gauzatu beharreko lana egiteko.

Ziurtatzen dut enpresak lan-arriskuen ebaluazioa eta Prebentzio Plana egin dituela, eta prebentzio-lana urtero egiten dela.

3. Ziurtatzen dut _____ enpresak lan-arriskuen ebaluazioaren berri eman diela ARRIGORRIAGAKO UDALAK kontratatutako lana egin behar duten langileei.

4. _____(e)k ziurtagiri bat aurkeztu beharko du (ziurtagiria egin duen teknikariaren sinadura eta data agertuko dira), esaten duena _____ eginkizunean parte hartzen duten lanpostuen arriskuen ebaluazioak indarrean daudela eta horietan lanaren eginkizun eta arrisku guztiak jasotzen direla.

5. Ziurtatzen dut _____(e)ko langileek informazio egokia jaso dutela, Lan Arriskuen Prebentzioari buruzko Legearen 18. artikularekin bat etorritik.

6. _____ baino ez da arduratuko langileekin dituen lan-harremanei eragiten dieten eta gaur egun indarrean dauden edo lanak gauzatzen diren bitartean eman daitezkeen lan-xedapen, Gizarte Segurantzako xedapen eta administrazio-xedapen guztiak betetzen direla ziurtatzeaz; hortaz, ARRIGORRIAGAKO UDALARI berariaz kenduko zaio xedapen horiek ez betetzeagatiko erantzukizun guztia.

7. _____(e)k _____ izendatzen du lanaren eta langileen segurtasunaren arduradun. Arduradun hori egon ezean, kategoria altuena edo esperientzia profesional handiena duen langileak beteko ditu eginkizun horiek.

ARRIGORRIAGAKO UDALAK _____ edo haren ordezkoa izendatzen ditu lan hauek egiteko Kontrol eta Jarraipenaren Arduradun.

8. ARRIGORRIAGAKO UDALAREN Kontrol eta Jarraipenaren Arduradunari informazio guztia emango zaio langileen segurtasunari eta osasunari eragin dakiekeen kontu garrantzitsu guztiei buruz, eta bereziki gerta litezkeen edo langileen osasuna edo osotasun fisikoa arriskuan jar lezaketen istripuei eta ezbeharrei buruz.

9. _____(e)k une oro izango ditu lanak egiteko kualifikazioa eta gaitasuna duten langileak.

10. _____ (e)k lana egiteko beharrezkoak diren babes- eta segurtasun-elementu eta ekipo guztiak emango dizkie bere kargura dituen langileei..

11. _____ (e)k hirugarren pertonekin dituen edo adosten dituen betebeharreratiko erantzukizunetik kanpo mantenduko du ARRIGORRIAGAKO UDALA, betebeharrerak ez baitira haren ardura.

12. _____ (e)k erantzukizun zibileko aseguruaren kontratu bat sinatu eta mantenduko du, ARRIGORRIAGAKO UDALAREN instalazioetan gauzatzen diren lanak egiten diren bitartean gerta litezkeen kalte pertsonal eta materialak estaltzeko.

Kontratuaren arabera, ARRIGORRIAGAKO UDALAK ez du inongo erantzukizunik izango lanak egiten diren bitartean haren materialek jasan ditzaketan kalteen gainean.

13. _____ (e)k erabilitako bitarteko material guztiak bete egin beharko dituzte Lan Arriskuen Prebentzioari buruzko Legea, legezko gainerako xedapenak eta, bereziki, ARRIGORRIAGAKO UDALAK ezartzen dituen baldintzak.

ARRIGORRIAGAKO UDALAK eskubidea izango du _____ (r)en lan ekipoak eta lanean parte hartzen duten azpikontratak egoera onean daudela egiaztatzeko.

14. _____ (e)k egin beharreko lanen zati bat azpikontratatu behar badu edo ABLEetako langileak kontratatzen baditu, ARRIGORRIAGAKO UDALAKO arduradunari jakinarazi beharko dio aurretik. _____ (e)ko langileek edo kontratatutako azpikontratek ez badituzte ARRIGORRIAGAKO UDALAREN Segurtasun Arau Orokorrek betetzen, aldi baterako edo betiko kanporatu ahal izango dira instalazioetatik.

15. Kontratutako enpresak ez baditu betetzen prebentzio-neurriak, ARRIGORRIAGAKO UDALAK eskumena izango du, hautemandako hutsegiteak zuzentzen ez diren bitartean, egiten ari diren lanak geldiarazteko, eta hutsegite horietatik erator daitezkeen kalteak edo galerak erreklamatu ahalko zaizkio enpresa kontratatuari. Gainera, ARRIGORRIAGAKO UDALAK indarrean dauden ordainketak eta ziurtagiriak atxiki ahal izango ditu, eta kontratua suntsiarazi ahal izango du. Hori gertatuz gero, enpresa kontratatuak ez eskubiderik izango kalte-ordainak jasotzeko.

16. ARRIGORRIAGAKO UDALAK enpresa kontratatuak eginiko lanak ikuskatu ahal izango ditu une oro, egiaztatzeko bete egiten dituela adierazitako prebentzio-neurriak. Hala enpresa kontratatuko arduradunak nola bere langileek behar diren erraztasunak eman beharko dituzte ARRIGORRIAGAKO UDALAK egiten dituen lan-arriskuen prebentzioaren arloko iradokizunak betetzeko.

17. Enpresak konpromisoa hartzen du ARRIGORRIAGAKO UDALARI aurreko adierazpenak justifikatzen dituzten agiriak emateko.

_____ (e)n, 20 ____ (e)ko _____ ren _____ (e)(a)n

Sin.: KONTRATA zuzendaritza

Sin.: KONTRATA arduraduna
ARRIGORRIAGAKO UDALAN

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIO

Registro nº 1

1. D./D^a _____ como (puesto) _____ de _____ me comprometo a cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en otras disposiciones legales en vigor que sean de aplicación, y de forma especial las Normas Generales de Seguridad del AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA.

2. Certifico que _____ ha adoptado la modalidad de organización preventiva de Servicio de Prevención Ajeno/Propio/Trabajador designado por lo que aporto fotocopia de contrato del Servicio de Prevención, en su caso.

Así mismo, certifico que _____ tiene cubierta la especialidad preventiva de Vigilancia de la Salud por lo que presento fotocopia del contrato con la misma.

Que los y las trabajadoras han sido consideradas aptas para el trabajo a desarrollar por el AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA.

Certifico que la empresa ha realizado la evaluación de riesgos laborales y el Plan de Prevención, y se tiene elaborada la actividad preventiva con carácter anual.

3. Certifico que la empresa _____ ha informado sobre la evaluación de riesgos al personal trabajador que desarrolle su trabajo contratado por el AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA.

4. _____ deberá presentar certificación (con fecha y firma del personal Técnico que la ha realizado) de que la(s) Evaluación(es) de Riesgos del/los puesto(s) que intervengan en el la tarea de _____, está vigente y que en la(s) misma(s) se contemplan todos las tareas y riesgos de la misma.

5. Certifico que las y los trabajadores de _____ han recibido la formación adecuada, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

6. _____ será la única responsable del cumplimiento de todas las disposiciones laborales y de la Seguridad Social y disposiciones administrativas que afecten a las relaciones laborales con su personal, vigentes en la actualidad o que puedan ser dictadas durante la ejecución de los trabajos, descargando de manera expresa al AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA, de toda responsabilidad por su incumplimiento.

7. _____ designa a _____ como responsable de la organización del trabajo y la seguridad de su personal. En ausencia de esta persona responsable, estas funciones serán desarrolladas por el o la operaria con mayor categoría o experiencia profesional.

El AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA, designa como Responsable de Control y Seguimiento para el desarrollo de estos trabajos a _____ o persona que le sustituya.

8. Se informará a la persona Responsable de Control y Seguimiento del AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA sobre todas aquellas cuestiones relevantes que puedan afectar a la seguridad y salud de los y las trabajadores, y en particular sobre los accidentes e incidentes de trabajo que se hubieran producido o hubieran podido poner en peligro la salud o integridad física del personal trabajador.

9. _____ dispondrá en todo momento mano de obra cualificada y capacitada para desarrollar los trabajos.

10. _____ dotará al personal a su cargo de los elementos y equipos de protección y seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos.

11. _____ mantendrá al AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA libre y exenta de responsabilidad por las obligaciones que tenga o adquiera con terceras personas, por considerarse tales obligaciones ajenas a la misma.

12. _____ suscribirá y mantendrá en vigor un contrato de seguro de Responsabilidad Civil General que cubra los daños personales y materiales que pudieran ocasionarse durante la ejecución de los trabajos que desarrolle en las instalaciones del AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA.

La contrata exonera al AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA de toda responsabilidad por los daños que puedan sufrir sus medios materiales durante el desarrollo de los trabajos.

13. Todos los medios materiales utilizados por _____ cumplirán la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y las restantes disposiciones reglamentarias legales, y singularmente, las prescripciones que establezca al AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA.

El AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA se reserva el derecho de comprobar el buen estado de los equipos de trabajo de _____ y las subcontratas que participen en los trabajos.

14. En el caso de que _____ necesite subcontratar parte de los trabajos a desarrollar o contrate a personal de ETT's, informará previamente a la persona Responsable del AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA. El personal de _____ o subcontratas contratadas, que incumplan las Normas Generales de Seguridad del AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA podrán ser expulsadas temporal o definitivamente de las instalaciones.

15. En el caso de incumplimiento de medidas de prevención por parte de la empresa contratada, el AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA queda facultado para paralizar los trabajos que se estén realizando, en tanto no sean corregidas las deficiencias detectadas, pudiendo reclamar a la empresa contratada los daños y perjuicios que de ello puedan derivarse. Además, el AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA podrá retener los pagos y las certificaciones en curso, así como resolver el contrato sin que la empresa contratada tenga derecho a indemnización alguna.

16. El AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA podrá en todo momento realizar inspecciones de los trabajos realizados por la empresa contratada, para comprobar el cumplimiento de las medidas preventivas indicadas. Tanto la persona responsable de la empresa contratada como su personal tendrán la obligación de atender y dar las necesarias facilidades para cumplir las sugerencias que en materia de prevención de riesgos laborales realice el personal del AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA.

17. La empresa se compromete a poner a disposición del AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA la documentación que justifique las anteriores declaraciones.

En _____, a ___ de _____ 20

Fdo.: Dirección CONTRATA

Fdo.: Responsable CONTRATA en el
AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA

KONTRATENTZAKO AGIRIAK (1)

2. erregistroa

Zuen kontratazioa dela eta, eta Lan Arriskuen Prebentzioari buruzko Legearen 24. artikuluan eta 171/2004 EDn ezarritakoa betetzeko, lantokiko titular gisa, honekin batera bidaltzen dizkizuegu prebentzioaren arloan beharrezkoak diren agirien zerrenda eta erregistroak. Bete ondoren, itzuli egin beharko dizkizue kontratatutako lanak hasi baino lehen, enpresa-jarduerak koordinatzeko prozedura betetzeko.

KONTRATATUTAKO ENPRESAK AURKEZTU BEHARREKO AGIRIAK (Markatu eskatutakoa)	
“Zerbitzuaren baldintza orokorren” erregistroa, sinatuta eta zigilatuta.	
Lanetan parte hartzen duten langileen zerrenda eta langilea kontratako kide dela dioen langilearen beraren zinpeko deklarazioa (sinadurak)	
Jardueraren beraren arriskuen ebaluazioa, jarduerak egitearen ondoriozko egoerek larriagotu edo aldatu ditzaketen arriskuak barne. Ziurtagiri bat aurkeztu beharko da (ziurtagiria egin duen teknikariaren sinadura eta data agertuko dira), esaten duena parte hartzen duten lanpostuen arriskuen ebaluazioak indarrean daudela eta horietan lanaren eginkizun eta arrisku guztiak jasotzen direla.	
Hartu beharreko prebentzio-neurriak.	
Derrigor erabili beharreko norbera babesteko ekipamendua.	
Jardueraren arriskuen prebentzio-prestakuntzaren ziurtagiria (prestakuntzaren edukia, iraupena eta data).	
Langileei hala beren jardueraren arriskuei buruzko nola gure enpresak emandako informazioa eman zaiela baieztatzen duen agiria.	
Langileen osasun-gaitasunaren ziurtagiriak.	
Gizarte-segurantzian alta eman izanaren agiria (TC1, TC2, TA.2 ereduak).	
Erantzukizun zibileko aseguruak (ez bada lizitazio-prozeduran zehar aurkeztu)	
Istripuen mutualitate bati atxiki izanaren agiria.	
Prebentzio-modalitatea. Kanpoko prebentzio-zerbitzua izanez gero, ziurtagiria eta haren indarraldia.	

* Agiri guztiak enpresak zigilatuta eta sinatuta aurkeztu beharko dira.

DOCUMENTACIÓN PARA LAS CONTRATAS (1)

Registro nº 2

Ante la contratación con Uds. y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el R.D. 171/2004 que desarrolla el anterior, como titulares del centro de trabajo, les adjuntamos listado de la documentación en materia preventiva necesaria y registros que deberán ser devueltos una vez hayan sido cumplimentados, para dar cumplimiento del procedimiento de coordinación de actividades empresariales, previo al inicio de los trabajos contratados.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EMPRESA CONTRATADA (Marcar lo solicitado)	
Registro de las “Condiciones generales del servicio” firmado y sellado	
Listado de personal implicado en los trabajos y declaración jurada de pertenencia a la contrata de la propia persona trabajadora (firmas)	
Evaluación de riesgos de la propia actividad incluyendo también aquellos riesgos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades. Deberá presentar certificación (con fecha y firma del personal técnico que la ha realizado) de que la(s) Evaluación(es) de Riesgos del/los puesto(s) que intervengan está vigente y que en la(s) misma(s) se contemplan todos las tareas y riesgos del dicha tarea.	
Medidas preventivas a adoptar.	
Equipos de protección individual de uso obligatorio.	
Acreditación de la formación preventiva en los riesgos de la propia actividad (Contenido, duración y fecha de la misma).	
Confirmación de entrega de la información a las y los trabajadores, tanto de los riesgos propios de su actividad como de la facilitada por nuestra empresa.	
Certificados de aptitud médica de los y las trabajadoras.	
Documento de alta en la seguridad social (TC1, TC2, modelo TA.2).	
Seguro de responsabilidad civil (si es que no se ha aportado anteriormente durante el procedimiento de licitación)	
Documento de asociación a Mutuas de Accidentes	
Modalidad preventiva. En caso de SPA, certificado e indicación de la vigencia del mismo.	

* Toda la documentación deberá ser entregada sellada y firmada por la empresa.

KONTRATENTZAKO AGIRIAK (2) DOCUMENTACIÓN PARA LAS CONTRATAS (2)

3. erregistroa

Zuen kontratazioa dela eta, eta Lan Arriskuen Prebentzioari buruzko Legearen 24. artikuluan eta 171/2004 EDn ezarritakoa betetzeko, lantokiko titular gisa, honekin batera bidaltzen dizkizuegu prebentzioaren arloan beharrezkoak diren agirien zerrenda eta erregistroak. Bete ondoren, itzuli egin beharko dizkiguzue kontratatutako lanak hasi baino lehen, enpresa jarduerak koordinatzeko prozedura betetzeko.

Ante la contratación con Uds. y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el R.D. 171/2004 que desarrolla el anterior, como titulares del centro de trabajo, les adjuntamos listado de la documentación en materia preventiva necesaria y registros que deberán ser devueltos una vez hayan sido cumplimentados, para dar cumplimiento del procedimiento de coordinación de actividades empresariales, previo al inicio de los trabajos contratados.

Kontratutako enpresa / Empresa contratada	
Egin beharreko lana / Trabajo a realizar	
Egiteko data / Fecha de realización	
Eremua- gunea - saila / Área - zona - sección	
Solaskidea / Persona interlocutora	

ENPRESA KONTRATATZAILAK AURKEZTUTAKO AGIRIAK (markatu bidalitakoa) DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA EMPRESA CONTRATANTE (Marcar lo enviado)		
1. erregistroa: “Kontratentzako agiriak” / Registro nº 1” Documentación para las Contratas”		
2. erregistroa “Zerbitzuaren baldintza orokorrak” / Registro Nº 2 “ Condiciones generales del servicio”		
Zerbitzua emango den <u>lantokiaren</u> arrisku orokorren ebaluazioa Markatu aurkeztutako guztiak.		
Evaluación de riesgos generales del <u>centro de trabajo</u> en el que se desarrolla el servicio. Marcar todas las entregadas.		
Brigadaren biltegia Almacén de la Brigada	Udaletxea Casa consistorial	Abusu Zentro Soziokulturala Centro Sociocultural Abusu
Lonbo eraikina Edificio Lonbo	Zerbitzuen eraikina Edificio de servicios	Tailerren eraikina Edificio de talleres
Gaztegunea Centro Gaztegunea	Kiroldegia Polideportivo	Kultur Etxea Casa de Cultura
Zerbitzua emango den <u>lantokiko</u> larrialdietarako neurriak.		
Medidas en caso de emergencia del <u>centro de trabajo</u> en el que se desarrolla el servicio.		
Brigadaren biltegia Almacén de la Brigada	Udaletxea Casa consistorial	Abusu Zentro Soziokulturala Centro Sociocultural Abusu
Lonbo eraikina Edificio Lonbo	Zerbitzuen eraikina Edificio de servicios	Tailerren eraikina Edificio de talleres
Gaztegunea Centro Gaztegunea	Kiroldegia Polideportivo	Kultur Etxea Casa de Cultura
Montfuerteko futbol-zelaia Campo de fútbol de Montfuerete	Santo Cristoko futbol-zelaia Campo de fútbol de Santo Cristo	

* Agiri guztiak enpresak zigilatuta eta sinatuta aurkeztu beharko dira.

Arriskuei, prebentzio-neurriei, larrialdietarako jarduketei, argibideei eta abarri buruzko informazioa jaso ondoren, eta jarduerak hasi aurretik, lantokian lan egiten duten enpresariak beharrezko eta egoki ikusten dituzten koordinazio-bideak ezartzen dituzte prebentzio-helburuak betetzeko. Koordinazio-bide horiez gain, kontuan hartzekoak izango dira negoziazio kolektiboaren bidez ezar daitezkeenak eta laneko arriskuen prebentzioaren araudian zenbait sektore eta jardueratarako ezarrita daudenak. Koordinazio-bidetzat ezartzen dira hauek:

Recibida la información sobre los riesgos, las medidas de prevención, la actuación en caso de emergencia, las instrucciones, etc., y antes del inicio de las actividades, los empresarios concurrentes en el centro de trabajo establecen los medios de coordinación que consideran necesarios y pertinentes para el cumplimiento de los objetivos de prevención. Sin perjuicio de cualesquiera otros, que puedan establecerse mediante negociación colectiva y de los establecidos en la normativa de prevención de riesgos laborales para determinados sectores y actividades. Se establecen como medios de coordinación cualesquiera de los siguientes:

KOORDINAZIO-BIDEAK (Markatu ezarritakoak) MEDIOS DE COORDINACIÓN (Marcar los establecidos)	
Informazioa eta jakinarazpenak trukatea lantokian lan egiten duten enpresen artean. El intercambio de información y de comunicaciones entre las empresas concurrentes	
Enpresen arteko aldian behingo bilerak (urteroko bilera) Reuniones periódicas entre las empresas (reunión anual)	
Segurtasun- eta osasun-batzordeek elkarrekin egindako bilerak Reuniones conjuntas de los comités de seguridad y salud	
Argibideak ematea (urteroko bilera eta eguneroko komunikazioa) Impartición de instrucciones (reunión anual y comunicación diaria)	
Neurri espezifikoak (lantokian lan egiten duten enpresentzako arriskuak) Medidas específicas (riesgos a empresas concurrentes)	
Prebentzio-baliabideak egotea (baiezkoa bada, bete azpiko kuadroa) Presencia de recursos preventivos (Rellénese el cuadro de abajo en caso afirmativo)	
Koordinazioaz arduratuko den pertsona izendatzea (baiezkoa bada, bete bigarren kuadroa) Designación de persona encargada de coordinación (Rellénese el segundo cuadro en caso afirmativo)	

PREBENTZIO-BALIABIDEEN IZEN-ABIZENAK NOMBRES Y APELLIDOS RECURSO PREVENTIVO	DATA FECHA	SINADURA FIRMA

Horrelakoren bat gertatzen bada, lantokian prebentzio-baliabideak jarriko dira. (54/2003 Legearen 32 bis artikulua)

Se establecerá la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cuando exista alguno de los siguientes supuestos. (Artículo 32 bis de la ley 54/2003)

Prozesua edo jarduera egin bitartean arriskuak larriagotu edo aldatu badaitezke, jarraian edo aldi berean hainbat operazio egiteagatik, eta haiek beharrezko bihurtzen badute lan-metodoak egoki aplikatzearen kontrola.

Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.

Araudiaren arabera arriskutsutzat edo arrisku berezikotzat hartzen diren jarduerak edo prozesuak egitean.

Cuando se realicen actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales.

Lan eta Gizarte Segurantzako Ikuskaritzak hori egon dadin eskatzen badu, kasuaren inguruabarrek hori eskatzen badute antzemandako lan-baldintzen ondorioz.

Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.

KOORDINATZAILEAREN IZEN-ABIZENAK NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA COORDINADORA	DATA FECHA	SINADURA FIRMA

Zerbitzuan honako baldintza hauetako bi edo gehiago badaude, enpresa jardueraren koordinatzaile bat ezarriko da.

Se establecerá la presencia en el centro de trabajo del Coordinador de Actividades Empresariales, cuando concurren dos o más de las siguientes condiciones durante el servicio.

1. Lantokian, enpresetako batek araudiaren arabera arriskutsutzat edo arrisku berezikotzat hartzen diren jarduerak edo prozesuak egiten baditu (adib.: altuerako lanak) eta horiek beste enpresetako langileen segurtasunari eta osasunari eragin ahal badiete. Ikusi prebentzio-zerbitzuen araudiaren I. eranskina.

Cuando en el centro de trabajo se realicen, por una de las empresas concurrentes, actividades o procesos reglamentariamente considerados como peligrosos o con riesgos especiales (por ej. Trabajos en altura), que puedan afectar a la seguridad y salud de los y las trabajadores de las demás empresas presentes. Ver anexo I del Reglamento de los servicios de prevención.

2. Lantokian, larritzat edo oso larritzat jotako arriskuan eragin ditzaketen jardueren elkar-eraginak kontrolatzeko zailtasun bereziren bat dagoenean.

Cuando exista una especial dificultad para controlar las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo que puedan generar riesgos calificados como graves o muy graves.

3. Zailtasunen bereziren bat baldin badago lantokian, jarraian edo aldi berean, langileen segurtasunari eta osasunari dagokionez elkarrekin bateragarriak ez diren jarduerak egin daitezen eragozteko.

Cuando exista una especial dificultad para evitar que se desarrollen en el centro de trabajo, sucesiva o simultáneamente, actividades incompatibles entre sí desde la perspectiva de la seguridad y la salud del personal trabajador.

4. Zailtasun bereziren bat baldin badago prebentzio-jarduerak koordinatzeko, lantokian lan egiten duten enpresa eta pertsonen kopuruagatik, egiten diren jarduera-motengatik edo lantokiaren ezaugarriengatik.

Cuando exista una especial complejidad para la coordinación de las actividades preventivas como consecuencia del número de empresas y personas trabajadoras concurrentes, del tipo de actividades desarrolladas y de las características del centro de trabajo.

Justifikatutako arrazoi teknikoak edo antolakuntzakoak badaude, prebentzio-jardueraz arduratuko diren pertsona edo pertsonak izendatu ordez prozedura honen helburuak betetzea ziurtatzen duten beste koordinazio-bide batzuk erabili ahal izango dira.

Cuando existan razones técnicas u organizativas justificadas, la designación de una o más personas encargadas de las actividades preventivas podrá sustituirse por cualesquiera otros medios de coordinación que garanticen el cumplimiento de los objetivos de este procedimiento.

NORK IZENDATZEN DU KOORDINATZAILEA?
¿QUIÉN DESIGNA A LA PERSONA COORDINADORA?

Koordinatzailea ARRIGORRIAGAKO UDALAK edo honek obra egiteko eskuordetzen duenak izendatuko du.
El o la Coordinadora será designada por AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA ó por quien delegue para la realización de la obra.

NOR IZENDA DAITEKE KOORDINATZAILE?
¿QUIÉN PUEDE SER DESIGNADA COMO PERSONA COORDINADORA?

LAPen gutxienez tarteko mailako prestakuntza duen hauetako edozein:

Cualquiera de las siguientes personas que tenga una formación mínima de nivel intermedio en PRL:

1. ARRIGORRIAGAKO UDALAK itundutako prebentzio-zerbitzuko kide bat edo gehiago.

Uno o varios miembros del servicio de prevención ajeno concertado por AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA.

2. Koordinatzaile izendatzeko beharrezkoak diren jakintzak, kualifikazioa eta esperientzia duten ARRIGORRIAGAKO UDALEKO langile bat edo gehiago.

Una o varias personas trabajadoras de AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA que reúnan los conocimientos, la cualificación y la experiencia necesarios en las actividades que hacen necesaria la designación de la persona coordinadora.

3. ARRIGORRIAGAKO UDALEKO beste edozein langile, enpresako egitura hierarkikoagatik edo zentroan egindako prozesuekin lotuta egiten dituen funtzio teknikoak direla-eta enpresa-jarduerak koordinatzeko gaitua badago.

Cualquier otra persona trabajadora de AYUNTAMIENTO DE ARRIGORRIAGA que, por su posición en la estructura jerárquica de la empresa y por las funciones técnicas que desempeñen en relación con el proceso o los procesos de producción desarrollados en el centro, esté capacitada para la coordinación de las actividades empresariales.

4. Prebentzio-jarduerak koordinatzeko enpresetako kide bat edo gehiago, prozedura hau betetzeko gaitasunak, ezagutzak eta kualifikazioa badituzte.

Una o varias personas de empresas dedicadas a la coordinación de actividades preventivas, que reúnan las competencias, los conocimientos y la cualificación necesarios para el cumplimiento de este procedimiento.

5. Kide diren enpresako prebentzio-baliabideak lantokian bertan egon behar badira, koordinazioaz arduratu ahal izango dira, bete behar dituzten funtzio guztiak betetzearekin bateragarria bada, eta atal honen 1 eta 4 paragrafoetan aurreikusitakoak badira.

Cuando los recursos preventivos de la empresa a la que pertenezcan deban estar presentes en el centro de trabajo, podrán ser encargados de la coordinación, siempre que ello sea compatible con el cumplimiento de la totalidad de las funciones que tuviera encomendadas, y que se trate de las personas previstas en los párrafos 1 y 4 de este apartado.

	IZEN-ABIZENAK NOMBRE Y APELLIDOS	DATA FECHA	SINADURA FIRMA
Enpresa kontratatzailearen arduraduna Responsable empresa contratante			
Enpresa kontratatuaren arduraduna Responsable empresa contratada			